



**RESPUESTA A OBSERVACIONES**

FIDUPREVISORA S.A. en cumplimiento a las actividades del cronograma establecido en la invitación a cotizar No. 059 de 2020, se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación a que

*“Fiduprevisora S.A. está interesada en recibir cotización para el suministro del Licenciamiento de Microsoft que permita el ingreso a todos los funcionarios a usar las herramientas colaborativas de Office 365.”*

**FIDUPREVISORA S.A.  
INVITACION A COTIZAR No. 059 de 2020  
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 059 de 2020 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	08-01-2020	Correo Electrónico	IT Security Services

1. El soporte primer nivel ¿es 7x24, 5x8?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Soporte 5 X 8.

2. Referente al punto donde 4. Se requiere cotizar la depuración, renovación y actualización del licenciamiento de Microsoft de tal forma que el licenciamiento quede estructurado de la siguiente forma  
¿A que hace referencia la depuración? ¿se requiere revisar usuarios que ya no utilicen el licenciamiento o que alcance tiene la depuración?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se debe corregir la redacción dejando solo renovación.

3. Referente al punto, 4.1 Renovación de software assurance para licencias VisStudio PMSDN User SftSA (AAA-12599) ¿Sirven Licencias VS como servicio, según lo descrito en esta URL?  
<https://visualstudio.microsoft.com/es/vs/pricing/>

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No. Se requiere la renovación del software assurance.

4. En cuanto al punto 4.3 Realizar la migración e implementación del nuevo licenciamiento ¿Ya cuentan con office 365 o otros servicios de correo, si es otro cuál es?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora ya cuenta con la plataforma de Office365. Dicha plataforma tiene más de 7 años de uso. Se puede requerir soporte para implementación de controles derivados del uso de los productos licenciados.

5. Referente al punto 4.4 Capacitar al menos a 4 funcionarios en la administración windows server para la gestión y administración  
¿En Windows Server o en el licenciamiento adquirido se requiere la capacitación?



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En Windows Server 2019.

- Referente al punto 4.5 El partner deberá dar soporte nivel 1 para resolver incidentes y requerimientos relacionados al licenciamiento adquirido durante la duración del contrato. Este soporte se realizará al personal administrador de la infraestructura. ¿ Soporte a SQL se requiere también? ¿Power BI o solo office 365?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El soporte debe prestarse sobre todos los productos licenciados.

- Referente al punto 4.5 El partner deberá dar soporte nivel 1 para resolver incidentes y requerimientos relacionados al licenciamiento adquirido durante la duración del contrato. Este soporte se realizará al personal administrador de la infraestructura. ¿El soporte se requiere solo con el proveedor o Con Microsoft en segundo nivel?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Soporte de primer nivel por el partner y de mayor experticia por parte de Microsoft de acuerdo con los tipos de licenciamiento.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	08-01-2020	Correo Electrónico	BCSecurity

- En el documento mencionan que el proponente debe indicar si ha realizado ejecución de contratos similares, ¿hay un momento mínimo?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se debe acreditar experiencia de contratos iguales o superiores durante la vigencia de la razón social del proponente.

- Referente al punto donde 4. Se requiere cotizar la depuración, renovación y actualización del licenciamiento de Microsoft de tal forma que el licenciamiento quede estructurado de la siguiente forma  
¿A que hace referencia la depuración? ¿se requiere revisar usuarios que ya no utilicen el licenciamiento o que alcance tiene la depuración?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se debe corregir la redacción eliminando depuración de licenciamiento dejando solo renovación.

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
12	07-01-2020	Correo Electrónico	Softline

- En cuanto al punto 4.2. Por favor especificar la cantidad de horas requeridas NO certificadas.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** 20 horas mínimo

- En cuanto al punto Punto 4.3. Realizar la migración e implementación del nuevo licenciamiento. ¿Cuando se refieren a migración es del sistema actual de correo?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** En el punto 4.3. hace referencia a la disponibilidad y activación del conjunto de licencias en el tenant de Fiduprevisora. No hace referencia a migración de buzones ya que Fiduprevisora cuenta con la plataforma de correo de Office 365 desde hace 7 años.

3. ¿ En caso de ser así, cual es el sistema actual? N/A

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: N/A.**

4. ¿ versión del sistema de correo actual? N/A  
5. ¿ Tamaños promedio de los buzones? N/A  
6. ¿ Tienen Directorio Activo? Versión de Windows del AD?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si, Windows Server 2012.

7. ¿Cuál es la distribución geográfica de los usuarios para el escenario de adopción de las herramientas? N/A

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: N/A.**

8. ¿ Necesitan sincronizar el AD con las cuentas de Office 365?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si y ya está configurado el servidor de sincronización.

9. Entendiendo que las licencias de E3 cuentan con SharePoint Online ¿se debe contemplar la migración a SharePoint de alguna data que este ONpremise?

10. **RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No.

11. En cuanto al punto que requiere: Capacitar al menos a 4 funcionarios en la administración Windows server para la gestión y administración Por favor especificar ¿qué características se requieren capacitar?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El punto indica que en Administración de Windows enfocándose en Windows Server 2019. Temas del curso de certificación WS-011T00-A.

12. ¿Cuántas horas estiman para esta capacitación?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** 40 horas.

13. En cuanto al punto 1.8. Experiencia Específica La experiencia ¿es valida de contratos en ejecución o tienen que ser completamente terminados?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los contratos en ejecución deben tener al menos un 60 % de la ejecución.



Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	07-01-2020	Correo Electrónico	2 J GROUPS S.A.S.

1. ¿Las Cal de Windows Server van CON o SIN Software Assurance?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Sin software assurance.

2. ¿Cual de los Azure Active Directory Necesitan exactamente?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Azure Active Directory Premium P1

3. En esta investigación y en la licitación ¿podemos participar los CSP o solo están invitados los MSPA?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El tipo de licencia a cotizar es MPSA

4. Los Números de parte que ustedes solicitan son de MSPA y en Colombia solo hay 5 MSPA, por lo anterior 2 J GROUP S.A.S. es CSP, ¿podemos participar tanto en la Investigación de Mercados como en la Licitación?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El tipo de licencia a cotizar es MPSA

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	07-01-2020	Correo Electrónico	Vision Software

5. Por favor modificar la redacción, ya que, en estricto sentido la labor que realizará el Proponente es de intermediación para la adquisición de los derechos de uso de las licencias. Para tal fin se propone la siguiente redacción: Fiduprevisora S.A está interesada en recibir cotización para la Intermediación en la adquisición de los derechos de uso de las licencias Microsoft que permita el ingreso a todos los funcionarios a usar las herramientas colaborativas de Office 365.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Teniendo en cuenta que nos encontramos en etapa de Estudio de Mercado, esta observación puede ser allegada una vez se adelante el proceso de contratación.

6. Por favor añadir la siguiente redacción a este numeral, en razón a que, por determinación de la DIAN, el Proponente podría estar obligado a facturar electrónicamente; para dicho propósito, se sugiere la siguiente redacción: “En caso de que EL PROPONENTE, conforme a la legislación aplicable, está obligado a expedir facturas electrónicas, LAS PARTES acuerdan que la emisión, remisión, recepción y aceptación de todas las facturas emitidas con ocasión del Contrato se realizará conforme a los procedimientos de facturación electrónica previstos por el proveedor tecnológico del PROPONENTE para el efecto, conforme a lo previsto en el Estatuto Tributario Colombiano, o las normas jurídicas que los llegaren a modificar o derogar. Fiduprevisora pagará el valor de cada factura dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aceptación de la factura correspondiente, la cual se entenderá aceptada irrevocablemente si han transcurrido tres (3) días desde su recepción y la misma no ha sido rechazada de manera expresa

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Teniendo en cuenta que nos encontramos en etapa de Estudio de Mercado, esta observación puede ser allegada una vez se adelante el proceso de contratación.

7. Por favor añadir la siguiente redacción en caso de dar inicio a un proceso de contratación: “En caso de presentarse sobre consumo, la facturación se realizará de forma automática, mensual y sin necesidad de una Orden de Compra”

Por favor añadir la siguiente redacción en caso de dar inicio a un proceso de contratación, en atención a la necesidad de delimitar con absoluta claridad la responsabilidad contractual de las partes, particularmente, porque en el sector de la tecnología la limitación de eventuales obligaciones indemnizatorias a los perjuicios directos judicialmente demostrados constituye un estándar a nivel global, regional y local, puesto que es técnicamente imposible garantizar que un software funcionará sin errores; de ahí que, el mismo fabricante del software en cuestión (Microsoft), establezca una limitación de responsabilidad en tal sentido (por favor, ver: [https://download.microsoft.com/download/2/C/8/2C8CAC17-FCE7-4F51-9556-4D77C7022DF5/MCA2017Agr\\_LatAm\\_ExBRA\\_SPA\\_Sep20172\\_CR.pdf](https://download.microsoft.com/download/2/C/8/2C8CAC17-FCE7-4F51-9556-4D77C7022DF5/MCA2017Agr_LatAm_ExBRA_SPA_Sep20172_CR.pdf), particularmente, el numeral 7). En consecuencia, es técnica, jurídica y comercialmente inviable que el Proponente asuma una responsabilidad mayor a la contraída por el mismo fabricante y, en tal virtud, se sugiere la inclusión de la siguiente redacción:

“EL PROPONENTE no será responsable y, en consecuencia, no indemnizará al Fiduprevisora por la pérdida de; información, ganancias, ventas, inversiones, negocios, lucro cesante; ni por cualquier daño indirecto, especial, incidental o consecuente que surja o esté relacionada con el Contrato que se llegare a celebrar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todas las gestiones realizadas por EL PROPONENTE se fundamentan en las mejores prácticas internacionales aplicables a la industria informática. Sin perjuicio de lo anterior, los servicios prestados por esta deben ser considerados como de medio y no de resultado. Teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades contratadas, la responsabilidad adquirida por las Partes bajo el eventual Contrato que llegaren a celebrar, en ningún caso, podrá ser superior al valor del servicio prestado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROPONENTE no indemnizará daños y perjuicios derivados de limitaciones funcionales, técnicos, bugs y errores de los softwares y hardware empleados para la ejecución del servicio. Estos hechos son imputables exclusivamente a terceros y/o al FABRICANTE del software. En consecuencia, para la atención de dichos incidentes, Fiduprevisora deberá seguir la política establecida por EL FABRICANTE del software para la atención del incidente. Por tanto, dicha responsabilidad será exclusiva del FABRICANTE del software”.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Teniendo en cuenta que nos encontramos en etapa de Estudio de Mercado, esta observación puede ser allegada al momento de adelantar el proceso de contratación.

8. Si la forma de pago es acorde a los servicios, ¿las licencias se pagan cuando se compren al fabricante?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No, la forma de pago es un solo desembolso una vez recibidos los servicios a satisfacción previa autorización del supervisor del contrato.

9. Los productos se mantienen y cantidades pues el comunicado de Microsoft difiere en Power Apps y Project Standard



**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No es clara la pregunta

10. En cuanto a la implementación AADP, Estructura lógica actual del directorio activo Es un Forest con un dominio o un Forest con varios dominios?, si es algo diferente a lo anterior por favor especificar.
- ¿Nivel funcional del forest?
  - ¿Nivel funcional del dominio?
  - Controladores de dominio
  - ¿Sistema Operativo de los controladores de dominio?
  - ¿Número de los controladores de dominio?
  - ¿Los controladores de dominio comparten roles diferentes a ADDS, DNS y DHCP?
  - ¿Existen aplicaciones o agentes instalados sobre los controladores de dominio?
  - Cuál es y su función

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se requiere implementación alguna solo se requiere el licenciamiento Azure Active Directory Premium P1

11. Para la migración: ¿Cuál es el # usuarios y hay integración con otras herramientas?
- ¿Qué productos de la suite Office 365 y M365 ya están implementados y cuáles son los que se tendrán en cuenta en el plan de adopción?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se requiere migración, solo la activación del licenciamiento solicitado.

12. ¿Cuáles son los productos que se contempla en las licencias a instalar?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No es clara la pregunta, las licencias o productos requeridos se listan el pun 4.1 de la Invitación a Cotizar.

13. Especificar a que se refiere con escalamiento nivel 1. Para el soporte nivel 1 se requiere tener mesa de ayuda y los casos que se atienden son de ofimatica (Office) de usuario final? pues eso lo debería cubrir la mesa de ayuda de la entidad. Nosotros soportaríamos nivel 2 y 3; es posible?
- Es Mandatorio Modelo MPSA? ¿Cuál es la fecha cercana de inversión para proyectar TRM ¿El proceso es un aniversario o renovación?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Fiduprevisora cuenta con mesa de ayuda para dar soporte a los usuarios. El soporte requerido es para los administradores de la plataforma quiénes serán capacitados durante la vigencia del contrato. Es obligatorio el tipo de licenciamiento MPSA. La fecha prevista para inversión es final de marzo del 2021. El proceso corresponde a una renovación.

14. ¿Cuál es el alcance de los servicios profesionales que involucre migración, instalación y soporte o podemos sugerir una bolsa de hora y de cuántas sería?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Los servicios profesionales están enfocados en su mayor parte al soporte puesto que la solución de Office 365 se encuentra implementada.



N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
4	04-01-2020	Correo Electrónico	Origen Business Technology SAS

15. En cuanto al Item 4.2. ¿Se contempla un máximo de horas para la capacitación?, dada la emergencia sanitaria , ¿este será remoto? .

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si puede ser capacitación remota de mínimo 40 horas.

16. En cuanto al Item 4.3. si bien el objeto del contrato es permitir el ingreso a todos los funcionarios a usar las herramientas de colaboración, ¿cual es el alcance específico de Migración? ¿Se tiene Exchange On-premises? Exactamente ¿cuál es el alcance técnico de Migración?, si contempla brigadas en equipos, instalación del office 365 en la estaciones de trabajo, por favor detallar para poder cotizar objetivamente.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se requiere migración alguna.

17. En cuanto al Item 4.4 ¿Se contempla un máximo de horas para la capacitación?, dada la emergencia sanitaria , ¿este será remoto?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Si remota.

18. En cuanto al Item 4.6. Realizar la implementación de Azure Active Directory con su respectiva integración al Dominio de Fiduprevisora S.A. ¿El objetivo es que los equipos de autentiquen en la nube directamente, es decir adicionarlos al nuevo dominio o solo add Connect?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Solamente el AD Connect el cual ya se encuentra implementado.

19. Forma de pago. Fiduprevisora S.A. bajo ninguna circunstancia realizará anticipos o pagos anticipados, el pago del valor estimado del servicio se hará conforme a los servicios prestados. Por favor separar los pagos del licenciamiento de los servicios en dos ítems, o definir el tiempo de pago de del contrato. A los 30 días una vez entregada las licencias.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se realizará un único desembolso una vez recibidos los servicios a satisfacción, previa autorización del supervisor del contrato.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
3	06-01-2020	Correo Electrónico	DATTICS

1. Estimados Señores, por favor aclarar ¿la invitación se debe contestar en la plataforma SECOP 2 y no enviar a un correo específico?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se debe enviar la propuesta por correo electrónico según lo indicado en la invitación, adicional a lo que se cargue en SECOP 2 con la documentación requerida.

2. Amablemente solicitamos indicar si es posible ofrecer las licencias cloud en modalidad de Cloud Service Provider “CSP” (VER COMPARATIVO) en vez de MSPA ya que se cuenta con las siguientes ventajas:
  - a. Mayor facilidad en la asignación y modificación de licencias
  - b. Se puede adquirir licencias parciales por 1,2,3 o X meses, muy práctico para cargos temporales como asesores, practicantes, etc.
  - c. No requiere Software Assurance, siempre se podrá realizar la actualización a la última versión.
  - d. Podemos brindarles auto-gestión para la compra de sus licencias (VER VIDEO <https://www.youtube.com/watch?v=GC6tiDB1O5k&feature=youtu.be>) si así se requiriese, sin necesidad de esperas o procesos burocráticos.
  - e. Permite facturación anual o mensual a criterio del cliente
  - f. Todo lo incluido en MSPA, se incluye en su versión CSP
  - g. Las licencias aplicables para el cambio son:
    - i. Licencias Office 365 EntE3 User (aaa-04073)
    - ii. Licencias AzrActDrct Prem User (AAA-10382)
    - iii. Licencias Project Online Prem User (AAA-22521)
    - iv. Licencias Visio Online OnIP1 User (AAA-97028)
    - v. Licencias Power BI Professional
    - vi. Licencias CAL para Directori Activo Microsoft Windows On Prem User

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** No se acepta la recomendación. El licenciamiento debe ser MSPA

3. La capacitación para Power BI requerida, ¿deberá contemplar qué temas, o qué nivel actual tienen las 12 personas interesadas para orientar temario?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Las 12 personas tienen un nivel de conocimiento básico. Se requiere capacitación intermedia y avanzada.

4. Para la capacitación de Windows Server, ¿qué temario deberá contemplarse? Proponemos Active Directory y Políticas de Grupos, o habrá alguna adicional.

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** El temario solicitado es el del curso de certificación Temas del curso de certificación WS-011T00-A

5. Para las capacitaciones (Power BI y Windows Server), y con el fin de generar uniformidad en las propuestas de los distintos oferentes ¿cuántas horas de capacitación deberá contemplarse?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** 40 horas cada una.

6. Respecto al punto 4.9, el soporte a la entidad relacionado con la instalación y la configuración de las licencias de software adquiridas, ¿deberá contemplarse de cuántas horas?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Se requiere soporte sobre los productos licenciados. El soporte sobre el correcto funcionamiento de los productos lo contempla el ofertante.

7. Debido a que los precios para las licencias Microsoft son dados en dólares americanos, quisiéramos saber si ¿es posible ofertar en esta moneda y luego realizar el cambio según al TRM del día de negociación?

**RESPUESTA DE FIDUPREVISORA:** Favor ofertar en pesos colombianos considerando el IVA para todos los ítems, incluyendo los que se pagan en dólares y demás costos implícitos.



## Fiduprevisora S.A

**“Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.